



RIO BUENO, 2 de Junio del 2017

EXENTO N° 2169 / VISTOS:
ID DOC.: 245626

1.- Fallo del Tribunal Electoral Regional de Fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, Artículo 127 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Acta de Sesión de Instalaciones del Consejo Comunal de Fecha 06.12.2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.-Decreto Alcaldicio N°1272 de fecha 31.05.2017.que nombra Secretaria Municipal Subrogante a. Paula Andrea Hinojosa Mora.

3.- Ordinario N° 78 de Fecha 02 de Junio del 2017.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de realizar devolución de fondos no utilizados del Programa Conozca a su hijo (CASH) Trehuaco , por el monto de \$ 160.000.- (ciento sesenta mil pesos), el cual no fue ocupado por el programa durante el periodo del 2016 .

D E C R E T O

1.- **ORDENESE**, el reintegro de recursos no utilizados a la **Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)** , del programa Conozca a su Hijo (CASH)Trehuaco, el monto de \$160.000.-(ciento sesenta mil pesos) a la cuenta corriente N° 72109001351 del Banco Estado.

2.- **IMPÚTESE**, la devolución de los fondos no utilizados a la cuenta N° 72109001351 del Banco Estado.

ANOTECE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Hinojosa
PAULA ANDREA HINOJOSA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

